



Municipalidad de Ceres



DECRETO N°0480/2022
Ceres, 18 de agosto de 2022

VISTO:

La petición efectuada por la Comisión Vecinal del Barrio Nueva Esperanza y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan una asistencia financiera para afrontar los gastos que demanda la escuela de futbol barrial que funciona en la sede vecinal.

Que mediante el presente subsidio se pretende colaborar con la vecinal, brindándole la posibilidad de fortalecer las acciones que desarrolla día a día en cuanto a la promoción y el desarrollo del deporte.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido ayudar las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:


DECRETA

Artículo 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE al Sr. ROQUE MUIÑO DNI 16.368.638, presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Nueva Esperanza la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000), pagaderos en cinco cuotas mensuales, el que deberá ser destinado a solventar los gastos de la escuela de futbol.

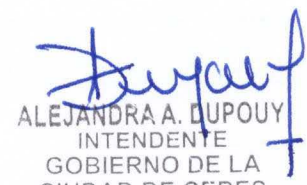
Artículo 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Artículo 3°: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Arg. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES